

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1970

NÚM. 270

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD VETERINARIA

Transcurrido con exceso el plazo concedido por este Gobierno Civil para cumplimiento por los señores Alcaldes y Veterinarios Titulares de cuanto hace referencia las normas dictadas por el sacrificio de reses porcinas, y no habiéndose cumplimentado por alguna Corporación y Profesionales, cuanto se ordenaba en el artículo 2.º y 3.º de la Circular de 27 de octubre último (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 241) a propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad, he resuelto lo siguiente:

1.º—Queda prohibido, hasta nueva orden, el sacrificio de cerdos en el régimen de consumo familiar en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

Alija del Infantado.
Almanza.
Bustillo del Páramo.
Campazas.
Campo de la Lomba.
Canalejas.
Carrizo.
Castrillo de la Valduerna.
Cebanico.
Cimanes del Tejar.
Destriana.
Fabero.
Gusendos de los Oteros.
Hospital de Orbigo.
La Robla.
La Vecilla.
La Vega de Almanza.
Matallana.
Oseja de Sajambre.
Posada de Valdeón.
Pozuelo del Páramo.
Puebla de Lillo.
Quintana del Marco.
Reyero.
Santa María de Ordás.
Soto de la Vega.
Valdefresno.

Valdepolo.
Valle de Finolledo.
Villamoratiel de las Matas.

2.º—En el improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Circular, los señores Alcaldes y Veterinarios de los Ayuntamientos afectados remitirán a la Jefatura Provincial de Sanidad, el acta donde se haga constar cómo se organiza el servicio de reconocimiento sanitario de reses porcinas de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de este Gobierno Civil publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 241 del año actual.

Recibida el acta de referencia, la Jefatura Provincial de Sanidad, podrá autorizar el sacrificio domiciliario de reses porcinas.

3.º—El incumplimiento de lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las oportunas sanciones, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de agosto de 1960, y artículo 7 de la Orden Circular mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los Ayuntamientos que se citan.

León, 26 de noviembre de 1970.

El Gobernador Civil,

6147

Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Energía y Combustibles

Resolución de la Dirección General de la Energía y Combustibles autorizando a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., y Saltos del Sil, S. A., la instalación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A. y Saltos del Sil, S. A., con domicilios respectivos en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, n.º 8 y Madrid, Avenida

de América, n.º 32, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., y Saltos del Sil, S. A., el establecimiento de una subestación de transformación e interconexión, en el paraje denominado "La Lomba", del término de Columbrianos, del Ayuntamiento de Ponferrada. Se compondrá de un embarrado doble, para una tensión de 280 kilovoltios, con tres posiciones para conexiones a líneas y dos para unir a los secundarios de los bancos de transformación; inicialmente se equipará nada más que un campo que corresponderá a línea de Herrera de Pisuerga — secundario banco de transformación. Una instalación para tensión de 220 kilovoltios que quedará formada por un embarrado doble y otro auxiliar de by-pass como reserva, el embarrado doble tendrá las siguientes posiciones, seis para entradas o salidas de líneas a Puebla de Trives I y II centrales de Puente Bibey y Compostilla y FENOSA I y II; dos para enlace con los primarios de los bancos de transformación (una no será equipada en principio); dos para acoplamiento de by-pass; una para enlace de barras auxiliares y dos de reserva. Un banco de transformación formado por tres transformadores monofásicos, siendo de 600 MVA la potencia del banco y su relación $400 \pm 5\% / 240 \pm 5\% / 24$ kilovoltios.

Las posiciones de la instalación de 380 kilovoltios irán protegidas por interruptores automáticos de 400 kilovoltios de tensión nominal, 2.000 A. de intensidad y 15.000 MVA de capa-

cidad de ruptura y las posiciones de la instalación de 220 kilovoltios se protegerán con interruptores automáticos de 250 kilovoltios de tensión nominal y de 10.000 MVA de capacidad de corte.

Se completará la instalación montando los correspondientes equipos de protección, medida y maniobra, así como los de servicios auxiliares.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.—

El Director General (ilegible).

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.—León.

6052 Núm. 4017.—473,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Emilio Reguera Martínez, Presidente de la Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas, para realizar un cruce de 6 m. de longitud en C. V. de El Burgo Ranero a carretera N-601, en Km. 4, Hm. 8, casco urbano, de 0,30 m. de anchura y 0,90 m. de profundidad, ocupando 2,50 m. zona colindante derecha e igual en la izquierda; 10,00 m. en la zona de servidumbre margen derecha y 15,00 m. en la de la izquierda, para colocación tuberías de abastecimiento de agua.

León, 16 de noviembre de 1970.—
El Presidente accidental, Florentino Argüello Sierra.

6026 Núm. 4021.—154,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

EDICTO

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la expresada zona:

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones, apremio y relaciones de descubiertos por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la relación de deudores y certificaciones de apremio en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición, ante la propia Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos, que al final se relacionan por ser desconoci-

dos su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del R. G. de Recaudación, requiero a dichos deudores para que dentro de las veinticuatro horas hagan pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, 39, de Valencia de Don Juan, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Así mismo se les requiere para que en el plazo de ocho días, si no han hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (art. 99-7 del R. G. de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (art. 187-1 del R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Eugenio Manzano Hernández	1.º Sem. 1970	I. Indus. L. F. Elav. Nata-Quesos	Valderas	8.386
Idem	Idem	Id. id. Transportes	Id.	624
Idem	1968 Defint.	Cta. Beneficios	Id.	21.417
Idem	1969 a cuenta	Id. id.	Id.	9.207
		Suma		39.634
		20 % Recargos apremio		7.927
		TOTAL		47.561

Valderas, a 21 de noviembre de 1970.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: el Jefe del Servicio, A. Villán.

Delegación Provincial de Educación y Ciencia - León

Sección de Servicios Complementarios

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta pública para la contratación de un Servicio de Transporte Escolar Colectivo, a la ciudad de Astorga.

Dicho transporte está proyectado con tres rutas:

a) Desde Santa María del Rey a Astorga, con paradas en Benavides de Orbigo, San Feliz de Orbigo, Hospital de Orbigo, Veguellina de Orbigo, Santibáñez de Valdeiglesias, San Justo de la Vega y Astorga-Barrio de la Majestad, para transportar a veintidós niños, de los que once son de Astorga.

b) Desde Villagarcía de la Vega a Astorga, con parada en Riego de la Vega, para transportar a cuatro niños.

c) Desde Val de San Lorenzo a Astorga, para transportar a cuatro niños.

El recorrido diario (ida y vuelta) se ha calculado en 106 Km. aproximadamente, y el tipo de licitación máximo en ochocientas diez pesetas, por día de servicio.

CONDICIONES GENERALES

1.ª—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almacaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios para la prestación del servicio.

2.ª—La hora de llegada al Centro Escolar "Colegio Santa María Madre de la Iglesia", será a las 9,45 de la mañana, y la salida del centro para los pueblos respectivos a las 19,30 de la tarde en las jornadas normales. En las épocas de jornada intensiva, y los sábados, este horario se adaptará a la duración de la misma.

3.ª—Los adjudicatarios deberán responder, en todo momento, de que los vehículos funcionen en condiciones normales, y estén autorizados por el Organismo competente, para realizar el servicio público de viajes que se propone.

Asimismo, se hará cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor y ayudante), como de los viajeros que utilicen el transporte.

4.ª—Los peticionarios podrán optar por la realización de la totalidad del transporte anunciado o por rutas independientes, haciendo constar en su solicitud la cantidad o importe diario por la que se compromete a realizarlo.

5.ª—Las solicitudes deberán presentarse en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, calle Lope de Vega, 4, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, en sobre dirigido a la Comisión Provincial de Transporte Escolar, que contendrá: la solicitud de participación en el concurso-subasta, con detalle de los vehículos a utilizar (marca, fecha de matriculación, número de asientos, etc.), y otro sobre cerrado o plica con la propuesta económica exclusivamente, que se ajustará al modelo que se inserta a continuación:

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, provincia de y D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día y de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-subasta del Transporte Escolar proyectado a la ciudad de Astorga con tres rutas, se comprometo a realizar: (Se expresará la ruta o rutas cuya adjudicación se pretende, con indicación de las características de los vehículos a utilizar y el importe diario (en letra) por el que se comprometo a realizar el servicio).

(Fecha y firma del proponente).

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo al adjudicatario o adjudicatarios, a fin de formular el correspondiente contrato, siendo por cuenta del mismo, el pago de los anuncios y gastos del concurso-subasta.

León, a 25 de noviembre de 1970.—El Delegado de Educación y Ciencia, (ilegible).

6140 Núm. 4033.—656,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Rectificación perimetral de la concesión JOSE LUIS, N.º 9.251

La Dirección General de Minas por resolución de 27 de mayo del año en curso, ha acordado aprobar la rectificación perimetral de la concesión "José Luis" n.º 9.251, propuesta por la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, y ordena la continuidad de los trámites para su demarcación.

Con tal motivo, se hace saber: Que del día 14 al 22 de diciembre próximo darán comienzo las operaciones de demarcación de la nueva designación perimetral de la citada concesión.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los titulares de las concesiones colindantes o próximas a dicha concesión "José Luis" n.º 9.251.

León, 24 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Juan José Oviden.

6144

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente 16.669.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 400 kVA., en la Avda. de Asturias, en esta capital.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV de 660 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la calle Demetrio de los Ríos, recorriendo las calles Demetrio de los Ríos, León XIII y Avenida del Padre Isla, así como la Avenida de Asturias (C. N. 630 de Gijón a Sevilla), finalizando en un centro de transformación de tipo cabina subterránea, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la Avda. de Asturias de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 17 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6049 Núm. 4014.—308,00 ptas.

**

Expediente T-641.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a "Vda. de Francisco Pérez Adria" la instalación de un centro de transformación, de 160 kVA., en Villafranca del Bierzo (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Vda. de Francisco Pérez Adria", con domicilio en Villafranca del Bierzo (León), solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas ca-

racterísticas técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de 160 kVA., tensiones 10/6 kV/230-127 V., que se instalará en la bodega, sita junto a la carretera Madrid-Coruña, en término de Villafranca del Bierzo (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6050 Núm. 4015.—253,00 ptas.

**

Expediente T-642.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Antonio López Paradela, la instalación de una línea eléctrica, a 6 kV. (10 kV), y un centro de transformación, de 75 kVA., en Vega de Valcarce (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Antonio López Paradela, con domicilio en Vega de Valcarce (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, a 6 kV. (10 kV), de 40 metros de longitud, entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 6/10 kV/230-133 V., que se instalará en la cantera del peticionario, ubicada junto al Km. 425/700 de la carretera nacional VI-Madrid-Coruña, en el término municipal de Vega de Valcarce (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados

en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 19 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6051 Núm. 4016.—297,00 ptas.

**

Expediente T-634.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Manuel González Mayoral la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 50 kVA., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Manuel González Mayoral, con domicilio en León, Avda. del Padre Isla, 38-1.º, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida aérea, a 13,2 kV., de 30 m. de longitud, con entronque en la línea de León Industrial, S. A., y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la planta de hormigonado, ubicada en El Parque, margen izquierda del río Bernesga, en la ciudad de León.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 18 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

6053 Núm. 4018.—275,00 ptas.

**

Expediente T-636.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Grupo de Peladores de Lúpulo de Venta del Turra, la instalación de una acometida eléctrica, a 10 kV., y un centro de transformación de 30 kVA., en San Román de la Vega (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Grupo de Peladores de Lúpulo de Venta del Turra, con domicilio en San Román de la Vega (León),

solicitando autorización para la instalación de una acometida eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una acometida eléctrica, a 10 kV., de 10 metros de longitud, y un centro de transformación, de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará en La Venta del Turra, término municipal de San Román de la Vega (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5935 Núm. 4008.—286,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Subdelegación de La Coruña

ANUNCIOS

Iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la contrata de las obras de "Reparación con tratamiento asfáltico de los caminos principales de servicio a la finca del pueblo de Bárcena del Caudillo, en el término municipal de Ponferrada, León", ejecutadas por el contratista don Eduardo Nó Fernández, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, con el fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, de acuerdo con las normas que se indican en el Decreto 1099/1962, de 22 de mayo.

La Coruña, 25 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Escribano Blesa.

6122 Núm. 4025.—154,00 ptas.

**

Iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la contrata de las obras de "Reparación con tratamiento asfáltico del camino de servicio

C-G-10 de la finca Cortiguera, en el término municipal de Cabañas Raras, zona del Bierzo - Ponferrada - León", ejecutadas por el contratista don Eduardo Nó Fernández, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, con el fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, de acuerdo con las normas que se indican en el Decreto 1099/1962, de 22 de mayo.

La Coruña, 25 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Escribano Blesa.

6123 Núm. 4026.—154,00 ptas.

Iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la contrata de las obras de "Reparación en la escuela y vivienda de la Maestra de Posada del Bierzo - Ponferrada (León)", ejecutada por la contrata C.O.S.E.N.S.A., se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León con el fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, de acuerdo con las normas que se indican en el Decreto 1099/1962, de 22 de mayo.

La Coruña, 25 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Escribano Blesa.

6124 Núm. 4027.—132,00 ptas.

Iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la contrata de las obras de "Reparación con tratamiento asfáltico del camino C-G-12, en el tramo que va desde Villaverde de la Abadía hasta el poblado de Posada del Bierzo (León)", ejecutadas por la contrata C.O.S.E.N.S.A., se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León con el fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, de acuerdo con las normas que se indican en el Decreto 1099/1962, de 22 de mayo.

La Coruña, 25 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Escribano Blesa.

6125 Núm. 4028.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace pú-

blico, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. ANDRES REDONDO TESSIER, que solicita apertura de local destinado a taller de reparación de automóviles, en la calle Virgen de la Vellilla, n.º 19.

D.ª M.ª DE LOS ANGELES RODRIGUEZ SUAREZ Y SU HERMANO BERNARDO RODRIGUEZ, que solicitan apertura de local destinado a encierre de coches de turismo, en la calle Laureano Díez Canseco, n.º 10.

D. ANGEL YUDEGO VALDEOLMILLOS, que solicita apertura de local destinado a taller de Ebanistería, en la calle Antolín López Peláez, número 1.

León, 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

6098 Núm. 3993.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 15 del actual, por unanimidad, acordó aprobar el expediente de modificaciones de crédito, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1969, para habilitar y suplementar créditos en el presupuesto ordinario vigente, y en su consecuencia, queda expuesto al público por espacio de 15 días, con la indicación de que el citado expediente lleva el número 1.

Vegacervera, a 20 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Antonio Cuesta.

6089 Núm. 3991.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el concurso-subasta del servicio de recogida de basuras y limpieza de calles de esta villa, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

La Robla, 21 de noviembre de 1970. El Alcalde (ilegible).

6070 Núm. 3984.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Antonio Martínez Mera, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de reparación del automóvil, con emplazamiento en Carretera Orense, kilómetro 4, Hm. 6, margen izquierda, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Acti-

vidades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1970. El Alcalde, Luis García Ojeda.

6092 Núm. 3994.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

1.º Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario n.º 11 para llevar a efecto la obra del Alcantarillado de Benavides 2.ª fase.

2.º Acuerdo por este Ayuntamiento imponiendo contribuciones especiales para la ejecución de dichas obras.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por el tiempo reglamentario para que todos los interesados puedan examinarlo y poner las reclamaciones que estimen pertinentes.

Benavides de Orbigo, a 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Nicenor Fuertes.

6072 Núm. 3983.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se anuncia subasta pública para la adjudicación, por gestión indirecta en la forma de concierto, del servicio de recogida de basuras a domicilio en Vega de Espinareda.

Tipo de licitación: 61.000 pesetas a la baja.

Fianza provisional: 2.100 pesetas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Tiempo por el que ha de regir el contrato: Un año, prorrogable hasta un máximo de cinco.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a trece horas, reintegrándose la proposición económica con cinco pesetas de pólizas del Estado.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., de años de edad, estado, profesión, vecino de, con D. N. I. núm., en nombre propio o en representación

de , enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la adjudicación por gestión directa en la forma de concierto del servicio de recogida de basuras a domicilio en Vega de Espinareda, conforme en un todo con los mismos, se compromete a tomar a su cargo dichos servicios con sejección a las bases y pliego de condiciones facultativas por el precio de..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente).

Vega de Espinareda, 21 de noviembre de 1970.—El Alcalde, A. García.
6057 Núm. 3975.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

CONCURSO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, que han de regir en el concurso para la adquisición de una máquina fotocopiadora y otra multicopista, con destino a las oficinas municipales, se encuentra expuesto al público, en unión del expediente oportuno, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de ocho días, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Toreno, 19 de noviembre de 1970.
El Alcalde (ilegible).
6059 Núm. 3980.—110,00 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
San Pedro Bercianos*

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de arbitrios varios, para el actual ejercicio, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de examen y reclamaciones, si hubiere lugar, por un plazo de quince días hábiles.

San Pedro Bercianos, 13 de noviembre de 1970.—El Presidente, Segundo Castellanos Rodríguez.

5911 Núm. 3995.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Alija de la Ribera*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento

de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alija de la Ribera, 26 de noviembre de 1970.—El Presidente (ilegible).
6108

*Junta Vecinal de
Sorrivos de Alba*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente al objeto de oír reclamaciones.

Sorrivos de Alba, 14 de noviembre de 1970.—El Presidente, Sergio García.
5954 Núm. 4019.—55,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de tercera de dominio, tramitado con las norinas del juicio ordinario de menor cuantía, de que luego se hará mención, se ha dictado por este Juzgado, sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—León, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre tercera de dominio, seguido entre partes, de la una y como demandante D. Juan Vallina Casielles y su esposa D.ª Josefa Fonseca Fernández, mayores de edad, industriales y vecinos de Pola de Lena, representados por el Procurador D. Eduardo García López, defendidos por el Letrado D. Juan Rodríguez Lozano; y de la otra y como demandados la Empresa «Transportes Aitor, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel Álvarez Pérez y dirigida por el Letrado D. Cipriano Gutiérrez López; y D. Alfonso Fernández Álvarez y su esposa D.ª Aurora Fuente Noval, mayores de edad, industriales y vecinos de Pola de Siero, declarados en situación de rebeldía procesal; y contra el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que desestimando la demanda de tercera ejercitada por D. Juan

Vallina Casielles y su esposa D.ª Josefa Fonseca Fernández, contra la Empresa «Transportes Aitor, S. A.», don Alfonso Fernández Álvarez y su esposa D.ª Aurora Fuente Noval y el Ministerio Fiscal; debo absolver y absuelvo a expresados demandados de la misma. Remítase previa expedición por el re-ferente testimonio de esta resolución una vez firme, a la pieza de que trae causa a los bienes procedentes; sin hacer expresa condena en los que a costas se refiere.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde D. Alfonso Fernández Álvarez y su esposa D.ª Aurora Fuente Noval, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. Juan Aladino Fernández.

6114 Núm. 3996.—363,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 140/970, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Pedro Lozano Campesino, mayor de edad, casado, Maestro Industrial y vecino de La Robla, representado por el Procurador Sr. García López, contra Hermanos Pastor, con domicilio en la Plaza del Congreso Eucarístico, núm. 8, en situación de rebeldía, sobre pago de 14.390,00 pesetas de principal y la de 8.000 más para intereses, gastos y costas y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación los siguientes bienes, que se hallan depositados en la Entidad ejecutada y donde podrán ser examinados:

«Tres máquinas tricotas, marca «Alfa», en perfecto estado de funcionamiento. Valoradas en 30.000,00 pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y ocho de diciembre próximo, en la Sala Audiencia, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente, en metálico y en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 24 de noviembre de 1970.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

6113 Núm. 4020.—253,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970

por un importe a cuenta de la subvención de 543.309 pesetas y 339.568 pesetas a la del anticipo.

N.º 2, por obras en las de abastecimiento de agua a Brugos de Fernar (Ayuntamiento de La Robla), con un importe de 54.799 pesetas a cuenta de la subvención y de 27.400 pesetas a la del anticipo.

N.º 2, por obras de abastecimiento de agua a Villazanzo de Valderaduey, con un importe de 45.180 pesetas a cuenta de las subvención y 22.590 pesetas a la del anticipo.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante los meses de junio y julio últimos.

Quedar enterada y ratificar los dictámenes de la Comisión de Personal sobre gratificaciones y licencias solicitadas por algunos funcionarios.

Abonar al Jefe del Negociado de Cooperación provincial a los Servicios Municipales, una gratificación en concepto de Jefe de la Oficina Técnica y de Estadística en la Cooperación provincial.

Quedar enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, dando cuenta de que el Perito Agrícola D. José Luis Ledesma García ha sido adscrito a la Excmo. Diputación de Zamora, quedando sin efecto la adscripción acordada en su día a esta Diputación de León.

Conceder autorización a dos Oficiales técnico-administrativos de la Corporación para asistir al X Curso de Perfeccionamiento para funcionarios que se celebrará en Málaga.

Quedar enterada de la aprobación por el Ministerio de la Gobernación del Plan de Cooperación correspondiente al bienio 1970-71, así como el Plan Adicional para el mismo período, por importes respectivos de 144.693.760 y 7.827.691 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de "sustitución del armante y cubierta del Palacio provincial", adjudicadas a la Empresa "Rogelio Fernández, S. A.", abonando al contratista el saldo resultante que importa 467.432,50 pesetas.

Aprobar asimismo la liquidación de las obras de "sustitución del armante y cubierta del Palacio provincial", adjudicadas a D. Faustino

Gabela Lombas, abonando al contratista el saldo resultante a su favor, cuyo importe es de 344.201,15 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de dos viviendas para maestros en Sueros de Cepeda.

Aceptar la subvención anunciada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, importante 23.951.396,12 pesetas, ampliable en pesetas 2.751.956,95, para las obras de construcción de una Ciudad Infantil "Santa María Madre de la Iglesia" para niños subnormales, compuesta de 16 pabellones, en Astorga. Informar al mencionado Centro Directivo de la obra subvencionable ya ejecutada y certificada y de la obra pendiente, a fin de que la subvención anunciada se proyecte sobre toda ella en la forma procedente. Tramitar los expedientes relativos a confección de presupuesto extraordinario para terminación de las obras computando en la forma que corresponda la subvención anunciada. Y expresar corresponsivamente al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria la más sincera gratitud por la resolución del expediente de subvención de obras tan importantes.

Quedar enterada de la comunicación de la Dirección General de Carreteras por la que fija la cantidad de 4.759.061 pesetas como subvención para conservación de caminos vecinales de esta Diputación para 1970.

Ratificar acuerdos sobre declaración de urgencia de la reparación del C. V. de Boñar a Sotillos a la Carretera C-637 (tramo 2.º). Adjudicar la realización de esta obra a la Empresa "Francisco Fernández Montero, S. A.", de Zamora, por la cantidad de 3.080.000. Requerir al Ayuntamiento de Sabero para el inmediato ingreso de su aportación cifrada en el 25 por 100 del coste de las obras. Y que por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales se adopten las medidas necesarias para la inmediata ejecución de las obras.

Autorizar a varias Entidades y particulares para efectuar obras de cruce en caminos vecinales.

Ratificar Decreto de la Presidencia de fecha 18 del corriente por el que se acordó colaborar con la cantidad de 8.000 pesetas a la creación de un monumento a los muertos de la Legión, en Zaragoza.

Lamentar el siniestro ocurrido en Fresnedelo y colaborar a la mejor solución de los problemas del pueblo siniestrado, principalmente en orden a sus servicios públicos, entregando como ayuda inmediata de la Diputación, la cantidad de 30.000 pesetas. Que por la Sección de Vías y Obras se estudie a la rapidez posible una mejora de la comunicación viaria con Fresnedelo. Y que se formulen las propuestas que se consideren convenientes para otras cooperaciones por parte de la Diputación.

Quedar enterada de los dictámenes emitidos por la Comisión de Gobierno en el día de la fecha, que son aprobados por unanimidad, debiendo figurar como acuerdos de la Corporación, los siguientes:

Reglamento de la Escuela de Vela y Deportes Náuticos, Gestiones con los Hermanos Maristas sobre régimen futuro en el Colegio Provincial de Sordos. Nueva Unidad de Hospitalización en los edificios del Instituto Provincial de Maternología y Puericultura. Conciertos con el I. N. P. sobre ayudas a niños deficientes internados en Centros Provinciales. Previsiones del XVI Certamen de Exaltación de Valores Leoneses, Biografía de Fray Bernardino de Sahagún, y Exposición Permanente de Arte. Terrenos para la O. J. E. en La Vecilla. Calderas de calefacción para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano; y disolución de la Entidad Local Menor de Matavenero y Poibueno, informando favorablemente dicha disolución.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Adherirse a cuantas gestiones se realicen para compensar en lo posible de los daños causados por una tormenta en una gran parte de la Comarca del Páramo, facultando a la Presidencia para las acciones que considere oportunas.

Señalar para celebrar sesión ordinaria en el mes de septiembre, el día 25 a las doce horas.

4618

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de noviembre de 1970.

tín Muñoz Grandes, soldado ilustre cuya vida íntegra se dedicó al servicio de la Patria.

Asimismo se acordó conste en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento del Dr. Oliveira Salazar, habida consideración de la grandeza de esta figura portuguesa bajo cuyo gobierno Portugal tuvo muchos años de paz, elevó su nivel de vida y su categoría internacional.

Señalar para celebrar sesión el próximo mes de agosto, el día 28 a las doce horas.

4309

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 28 de agosto de 1970.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente, y Diputados: D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Luis García Ojeda, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Angel Penas Goás, D. Antonio Fernández Díez, D. Ramón Ruiz García y D. Manuel González Díez. Han justificado su ausencia D. Juan Manuel Roa Rico y D. Gerardo García Crespo.

Asiste y actúa como Secretario, el titular, D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta-borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio próximo pasado.

Aprobar el primer expediente de suplementos de crédito al segundo presupuesto extraordinario del Colegio de Enseñanzas Especiales, en Astorga.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra:

N.º 1, por obras de alcantarillado en Caballes de Arriba (Ayuntamiento de Villablino), por un importe de 158.105 pesetas a cuenta de la subvención y 79.052 a cuenta de anticipo.

N.º 1, por obras en el C. V. de Bustos a la Estación de Valderrey,